

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 8280/2014

ID TÍTULO: 2503217

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Europea del Atlántico
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La Universidad Europea del Atlántico es una institución universitaria con personalidad jurídica propia y forma de fundación sin ánimo de lucro, que abrió sus puertas al alumnado el curso académico 2014/2015. En lo referente al grado en Ingeniería de Organización Industrial, se ha constatado desde entonces un incremento progresivo en lo que respecta al número alumnos. En este sentido, a poco tiempo de culminar el quinto semestre académico

del grado que aquí nos ocupa y, atendiendo al contexto académico y profesional de la organización industrial, así como a las necesidades y sugerencias de nuestros estudiantes, se ha realizado un análisis pormenorizado del plan de estudios, cuyo resultado es el siguiente modifica. A grandes rasgos, los cambios son los siguientes: - Se ha eliminado la asignatura obligatoria del segundo semestre: Tecnologías de la Información y Comunicación. - Se ha movido la asignatura obligatoria Contabilidad de Gestión del sexto al segundo semestre. - Se añade una nueva asignatura obligatoria en el sexto semestre: Resistencia de Materiales - Se ha movido la asignatura obligatoria Termodinámica del cuarto al tercer semestre - Se ha movido la asignatura obligatoria Tecnología Mecánica del tercer al cuarto semestre - Se ha creado una nueva asignatura en el quinto semestre Ingeniería de Calidad, resultado de la fusión de la asignatura del quinto semestre Gestión de la Calidad (obligatoria) y del séptimo semestre Control de la Calidad (optativa).

3.3 - Competencias específicas

- Se han eliminado las competencias específicas CE29, CE30 y CE31 del plan de estudios, correspondientes con la asignatura Tecnologías de la Información y Comunicación que queda eliminada en esta modificación. - Se añade la competencia específica CE37 correspondiente a la nueva asignatura de Resistencia de Materiales - Se modifica la competencia CE 23 correspondiente a la nueva asignatura Ingeniería de la Calidad.

5.1 – Descripción del plan de estudios

La organización del Plan pasa de 23 a 22 materias con la eliminación de la materia obligatoria de Tecnologías de la Información y la Comunicación. En consecuencia, también queda eliminada del segundo semestre la única asignatura de mismo nombre que forma parte de dicha materia. También se ha eliminado la asignatura obligatoria del quinto semestre Gestión de la Calidad. Asimismo, se han añadido dos nuevas asignaturas obligatorias: Ingeniería de Calidad y Resistencia de Materiales en los semestres quinto y sexto, respectivamente (tabla 5.4). En el apartado de materias optativas, se elimina la asignatura de Control de la Calidad del séptimo semestre, con lo que la oferta de elección en este ámbito pasa de 120 a 114 ECTS (tabla 5.5). Por lo que respecta exclusivamente a la ordenación temporal, y tal y como se puede observar en la tabla 5.4, la asignatura obligatoria Contabilidad de Gestión pasa del sexto al segundo semestre. Finalmente, se ha movido la asignatura obligatoria Termodinámica del cuarto al tercer semestre y la asignatura obligatoria Tecnología Mecánica del tercer al cuarto semestre.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

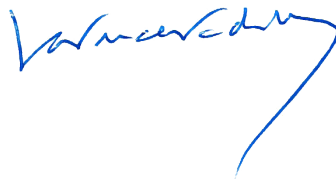
Se elimina la materia obligatoria de Tecnologías de la Información y Comunicación, compuesta por una única asignatura del mismo nombre. - La supresión en el Grado de la asignatura Tecnologías de la Información y Comunicación viene motivada porque se ha demostrado en estos dos últimos años que el alumnado llega con un alcance y conocimiento amplio de la asignatura, con lo que apenas se produce un aprendizaje significativo, ya que fue prevista originalmente como una asignatura de nivelación. Se crea la asignatura obligatoria de Resistencia de Materiales (6 ECTS) en el sexto semestre. - El grado se ve reforzado con la incorporación de una asignatura eminentemente técnica como Resistencia de Materiales, que complementa a Ingeniería de Materiales, esta última con un enfoque más conceptual. Esto es así porque es muy importante que un ingeniero en organización industrial conozca el material, la forma y dimensiones que debe adoptar una determinada estructura, así como las cargas y sollicitaciones que debe soportar. Se crea la asignatura obligatoria de Ingeniería de Calidad (6 ECTS) en el quinto semestre y se suprimen del Grado las asignaturas de Gestión de la Calidad (obligatoria de quinto semestre) y Control de la Calidad (optativa de 7º semestre). - Una vez revisados los planes de estudio, y a petición de los alumnos, se realiza una fusión entre la asignatura de Gestión de la Calidad (obligatoria de 5º semestre) con la asignatura de Control de la Calidad (optativa de 7º semestre). Al margen de la implantación de un sistema de gestión ISO 9001, es importante que se conozcan las herramientas para el control estadístico de la calidad, por ejemplo, para controlar la variabilidad de los productos dentro de los márgenes permitidos y otras técnicas complementarias cuantitativas y cualitativas. Se ha movido la asignatura obligatoria Termodinámica del cuarto al tercer semestre y la asignatura obligatoria de Tecnología Mecánica del tercer al cuarto semestre. - Se produce un intercambio de semestres entre las asignaturas de Termodinámica y Tecnología Mecánica, dado que pueden asimilarse mejor los conocimientos de esta última habiendo impartido la asignatura de Mecánica en el semestre inmediatamente anterior. Se ha movido la asignatura obligatoria Contabilidad de Gestión del sexto al segundo semestre. - Resulta muy apropiado que la Contabilidad de Gestión se imparta en un semestre inmediatamente después que la contabilidad analítica. De esta manera, al ser los conocimientos más recientes, el alumnado tiene una mejor percepción del enfoque más amplio que representa la contabilidad de gestión en relación a la contabilidad analítica. En la plataforma se han escrito y reformulado las competencias, resultados de aprendizaje, observaciones y actividades formativas correspondientes. Asimismo, se han modificado los archivos pdfs relativos a los apartados 5.1 y 6.1.

6.1 – Profesorado

Se incluyen en el apartado 6.1 de la plataforma la previsión de necesidades docentes con los cambios aportados en este modifica. Estos cambios afectan a los profesores 4,6 y 8.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo